

DECRETO ALCALDICIO N° 468 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-21-L109 " Mediagua para Asistencia Social ".-
- 5) La necesidad de adquirir mediaguas por Programa de Asistencia Social , para ser instaladas en las Localidades de Huépil - Trupan.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el producto indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 957.984.- (novecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), mas IVA al Proveedor **AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA** , Rut [REDACTED] 9, domiciliado en la Localidad de Cabrero, por ser la oferta que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2 [REDACTED] "ASISTENCIA SOCIAL" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

 MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

 I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr

